

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LA ING. JOANNA LETICIA MELÉNDREZ GUERRERO, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL ING. JUAN FRANCISCO GARZA CESEÑA, SECRETARIO DE BIENESTAR Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. LIC. CINTHYA NOEMY MARTINEZ LOMELI EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

10010066895 PAVIMENTACION EN CALLE 2 DE MARZO (2DA ETAPA), COL. UNIÓN ANTORCHISTA (ATENAS), TIJUANA, B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02 DE FECHA DEL 16 DE ABRIL DEL 2024, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

\$ 3,169,820.03 M.N. (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 3,169,820.03 M.N. (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 27 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2024 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACION Y REDUCCION DE VOLUMENES DE OBRA E INCLUSION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ALUDIDA EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I.5.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS  
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02**

**BIENESTAR**  
Secretaría de Bienestar

SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010208995 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2024.

I.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE LITERALMENTE DICE:**

**CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 3,169,820.03 M.N. (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 3,169,820.03 M.N. (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR LA CANTIDAD DE:

\$ 33,130.04 M.N. (TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 3,202,950.07 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:



**\$ 3,202,950.07 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS, REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO

**SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.**

**TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SB-BC-TIJ-FISE-24-02 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.**

**CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.**

ENTERADAS **LAS PARTES** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO**, LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO AMBOS TANTOS EN PODER DE **LA CONTRATANTE**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **03 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024**.


**LA CONTRATANTE  
SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO**


**EL CONTRATISTA  
EDIFICACIONES RUMA, S. DE R.L. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOANNA LETICIA MELÉNDREZ GUERRERO**  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CINTHYA NOEMY MARTINEZ LOMELI**  
GERENTE GENERAL

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS OSWALDO BURRUEL PEREZ**  
JEFE DE CONTRATACIONES Y OBRA SOCIAL DE LA  
SECRETARIA DE BIENESTAR DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

  
\_\_\_\_\_  
**ING. MAYRA VIRGINIA MEDINA CASTRO**  
JEFA DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRA  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA